

Teoría Política en el Perú del Siglo XXI: El debate Gamio-Hernando (2001-2025)♦

Political Theory in 21st Century Peru: The Gamio-Hernando Debate (2001-2025)

Autor: **Carlos Eduardo Pérez Crespo♦♦**
Pontificia Universidad Católica de Chile
ORCID: 0000-0002-0975-2255

Fecha de recepción: 7 de mayo del 2025
Fecha de aceptación: 10 de mayo del 2025

ISSN: 2219- 4142

Pérez, Carlos (2025). «Teoría Política en el Perú del Siglo XXI: el debate Gamio-Hernando (2001-2025)». *Politai: Revista de Ciencia Política*, Año 16, N.º 26pp. 143-148.

DOI: <https://doi.org/10.18800/politai.202501.007>

♦♦ Carlos Pérez Crespo es Profesor de planta en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Su trabajo examina las teorías políticas y constitucionales europeas y su recepción en América Latina. Actualmente investiga la recepción internacional de teóricos políticos e ideólogos de las autocracias, en particular la obra del influyente jurista alemán Carl Schmitt. Correo electrónico: perez.carlos@uc.cl

RESUMEN

Habiendo transcurrido las primeras dos décadas del presente siglo, parece necesario establecer un primer estado de la cuestión sobre el desarrollo intelectual de la teoría política en el Perú. El objetivo de esta reseña es explicar y comentar el reciente debate entre Gonzalo Gamio y Eduardo Hernando, dos renombrados profesores de ciencia política, desarrollado en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) el 23 de abril de 2025. Este encuentro representó la conclusión del debate más relevante de la teoría política en el Perú del primer cuarto del siglo XXI. En esta reseña se explicará, en primer lugar, el perfil intelectual y académico de cada uno de estos autores. Seguidamente, se analizará cuáles han sido los temas centrales de este último debate, tomando en cuenta también los otros debates que ellos han sostenido entre los años 2001 y 2007. Finalmente, se comentará brevemente por qué las ideas que defienden ambos autores son relevantes para comprender al Perú desde la teoría política.

ABSTRACT

Having completed the first two decades of the current century, it seems necessary to establish an initial overview of the intellectual development of political theory in Peru. The purpose of this review is to explain and reflect on the recent debate between Gonzalo Gamio and Eduardo Hernando, two renowned political science professors, which took place at the Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) on April 23, 2025. This event marked the culmination of the most significant debate on political theory in Peru during the first quarter of the 21st century. First, this review will outline the intellectual and academic profiles of each of these authors. It will then analyze the central themes of their most recent debate, also taking into account their previous exchanges in 2001 and 2007. Finally, it will briefly discuss the relevance of the ideas defended by both authors for understanding Peru through the lens of political theory.

1. Introducción: Liberalismo y Conservadurismo en el Perú del Siglo XXI

La ciencia política está construida sobre la base de conceptos y teorías. En el Perú, por la profundidad del debate teórico que han sostenido por casi 25 años, no cabe duda de que Gonzalo Gamio y Eduardo Hernando son los dos teóricos políticos más destacados del primer cuarto del siglo XXI. Ambos representan las dos escuelas de pensamiento político que, desde el punto de vista de la historia de las ideas, han estado en profunda tensión y conflicto por centurias: liberalismo y conservadurismo. Cuando se resalta la importancia de ambos autores, no se pretende opacar a otros intelectuales conservadores y liberales contemporáneos. Evidentemente existen otros pensadores peruanos que cuentan con una importante y vasta producción intelectual. Por ejemplo, por sus contribuciones al pensamiento político peruano, Fernán Altuve, destacado jurista, político e intelectual conservador, y Alessandro Caviglia, renombrado filósofo, pensador del liberalismo político y la teología cristiana, destacan tanto como Gamio y Hernando. Sin embargo, la particularidad de Gamio y Hernando es que ellos son los únicos teóricos políticos que han debatido académicamente en público, en reiteradas ocasiones y lugares, para defender sus propias tradiciones de pensamiento político. Aquí se deja para una próxima ocasión la descripción, explicación y análisis crítico de la totalidad de la obra de otros pensadores políticos peruanos del siglo XXI, puesto que en esta oportunidad sólo se reseña muy brevemente el perfil intelectual de Gamio y Hernando.

Gamio es un pensador liberal, pero de orientación conceptual marcadamente cristiana. Su formación intelectual es filosófica. Él posee una vasta producción intelectual, la cual se distribuye en libros, ensayos y artículos científicos. En todas estas obras, el hilo conductor de su pensamiento político es la defensa militante del liberalismo.

Los primeros escritos de Gamio fueron sobre la filosofía política de Hegel, con un interés especial en la ética y la filosofía de la religión. Su trabajo de doctorado fue sobre la obra de Charles Taylor y su concepto de la deliberación práctica. Asimismo, el autor rescata el diálogo entre religión y política a través de una reivindicación del legado de la teología de la liberación de Gustavo Gutiérrez. También tiene un interés genuino por las tragedias griegas. Por su orientación conceptual cristiana, el liberalismo que defiende Gamio no es el de la tradición liberal de autores como Friedrich von Hayek o Robert Nozick. Tampoco encarna el liberalismo del siglo XX representado por Mario Vargas Llosa, quien se posiciona como seguidor de Karl Popper. En realidad, Gamio rechaza el liberalismo del “individualismo metodológico” y más bien se adhiere al proyecto político que defiende la ética liberal de la democracia constitucional, comprendida como el proyecto institucional de la pluralidad, la deliberación en la esfera pública, la libertad de creencia y la cultura de la memoria y los derechos humanos. Así, el pensamiento de Gamio está más cerca de una lectura liberal de la filosofía política de Hegel y el cristianismo, pero con una influencia importante de otros autores como Richard Rorty, Charles Taylor y Gustavo Gutiérrez.

Por el contrario, Hernando es un pensador conservador que se distancia de la orientación conceptual de la tradición cristiana. La formación de Hernando es jurídica. Su obra también se reparte en una vasta producción de libros, ensayos y artículos científicos. El hilo que recorre todo su pensamiento conservador se basa en una filosofía del derecho que critica el positivismo jurídico, el constitucionalismo liberal y que se pregunta por las fuentes de la legitimidad del derecho comprendido como orden jurídico-normativo.

La tesis de derecho de Hernando giró en torno al debate constitucional sobre la transición de la monarquía española a la Constitución vitalicia de Bolívar de 1826. Su tesis de doctorado fue sobre la obra del jurista alemán Carl Schmitt, con un énfasis en pensadores contrarrevolucionarios como Joseph de Maistre y Juan Donoso Cortés. El conservadurismo de Hernando no es el del integralismo católico; tampoco encarna al conservadurismo clásico de los siglos XIX y XX, representado por autores como Bartolomé Herrera, José de la Riva-Agüero y Francisco

García-Calderón. Hernando se adhiere más bien al *decisionismo* de Carl Schmitt y la concepción filosófico-política de autores como Alain de Benoist. El conservadurismo de Hernando es esencialmente jurídico-político. Su militancia es por la defensa del orden del derecho en sentido no positivista: una defensa de la concepción metapolítica del orden constitucional que implica condiciones de paz y homogeneidad para garantizar la unidad del Estado. Por eso Hernando defiende el concepto jurídico de *nomos* y una concepción pagana (léase no cristiana) y agonística de la política, tal como la plantea la tradición de la *Nouvelle Droit*. Hay un interés de Hernando por la obra de Leo Strauss sobre el derecho natural, pero que rechaza la tradición del iusnaturalismo cristiano expresado en la escolástica. Su orientación conceptual no cristiana se ha consolidado en sus recientes trabajos sobre autores nacionalistas como Aleksandr Dugin y su vinculación con la obra de Schmitt.

2. El debate Gamio-Hernando (2001-2025)

Gamio y Hernando han debatido públicamente en tres ocasiones y en tres universidades distintas. El primer debate fue en mayo de 2001, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, bajo el título de “¿Crisis de la democracia?”. No ha quedado registro grabado de este primer debate. Sin embargo, este primer encuentro se resumió en la publicación del comentario crítico de Gamio al libro de Hernando sobre el pensamiento reaccionario de Carl Schmitt, así como la respuesta de este último a Gamio. La segunda vez que debatieron fue en octubre del 2007, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Este segundo debate se tituló “El concepto de lo político: ¿consenso o conflicto?”, organizado por la asociación de estudiantes Arte & Práctica. El tercer y último debate fue el 23 de abril de 2025 en la UPC, evento organizado por el Centro de Estudios Políticos de la carrera de Ciencia Política. Este debate abordó el concepto de “progresismo” y la pregunta por si nos encontramos frente al final de una era que, luego de la Guerra Fría, se caracterizó por el avance de los derechos sociales y las libertades políticas. Antes de empezar con la reseña de este último debate, vale la pena recordar algunos de los temas centrales que Gamio y Hernando ya habían discutido en los años 2001 y 2007.

En el primer debate del año 2001, Gamio presentó una crítica profunda de los libros de Hernando titulados *Pensando Peligrosamente* (2000) y *Deconstruyendo la Legalidad* (2001). La reseña fue publicada en la revista *Pensamiento Constitucional* (Año VIII, Nro 8). El contexto de este debate es importante, porque coincide con la caída del tercer gobierno de Alberto Fujimori. Gamio sitúa los libros de Hernando como la expresión ideológica de la ultraderecha peruana. Para Gamio, Hernando expresa la defensa de una ideología *paleo-conservadora* y del orden natural del integralismo. Hernando le responde a Gamio en el mismo número de *Pensamiento Constitucional*, señalando la “pobreza del liberalismo” de Gamio, debido a que sus libros critican la concepción ideológica de la democracia deliberativa. El segundo debate de octubre de 2007 tuvo un énfasis diferente, porque giró en torno al “estado de excepción” y el concepto de lo político. Este debate se desarrolló en el contexto internacional de la guerra contra el terrorismo internacional iniciada por los Estados Unidos luego de los ataques del 11 de septiembre del 2001. Aquí Hernando defendía la *realpolitik* de los Estados que luchaban contra el terrorismo a través del uso de los poderes de emergencia para garantizar la paz y la seguridad. Gamio, por el contrario, defendía la postura de que “la excepción no puede convertirse en norma”, porque los usos del estado de emergencia no pueden violar los derechos humanos. Así, desde principios del siglo XXI, Gamio ha defendido su postura liberal y Hernando ha defendido su postura conservadora. El debate entre Hernando y Gamio del 23 de abril de 2025 se tituló “Crisis del progresismo: ¿Un cambio de paradigma?”. A diferencia de los debates anteriores, este último giró en torno al tema de la crisis de la cultura en la sociedad contemporánea. El concepto de “progresismo” se analiza como un síntoma de la crisis cultural de las democracias. Para esta reseña no es relevante comentar los temas coyunturales que aparecieron en el debate, tales

como el nuevo gobierno de los Estados Unidos, la guerra en Gaza y la política del gobierno peruano actual. El tema relevante para la teoría política está en las interpretaciones conceptuales de ambos sobre el progresismo. Gamio empezó sosteniendo que si buscamos una definición del llamado progresismo, este podría encontrarse en cierto moralismo intolerante que estaría relacionado con la llamada “cultura de la cancelación”. Este fenómeno, dice Gamio, destruye la deliberación en la democracia. La cultura de la cancelación, además, es una forma de condenación al otro en el espacio público, porque se rehúsa a escuchar las razones y los argumentos. Gamio dice que esta cultura cancela la posibilidad de deliberar y atenta contra la cultura democrático-liberal, ya que destruye la libertad de pensamiento.

Hernando, por el contrario, señala que el concepto de progresismo se relaciona con una forma de pensar la teoría política que está dentro de los movimientos europeos de la socialdemocracia y el liberalismo del siglo XX. Para Hernando, el progresismo comienza a principios del siglo XX, específicamente en 1923, con la fundación del Instituto para la Investigación Social de la Universidad de Frankfurt. Hernando observa que aquí hay un proyecto socialdemócrata que se desarrolla intelectualmente y que alcanza un apogeo en las revueltas de mayo de 1968. Hernando se enfoca, sobre todo, en el posicionamiento del método y la línea de investigación de la Escuela de Frankfurt con lo que hoy entendemos como progresismo, debido a que hay una recomposición de los postulados del marxismo en las obras de autores como Adorno, Horkheimer y Marcuse. Para Hernando, el viraje teórico de la Escuela de Frankfurt es pasar de un marxismo ortodoxo, que enfoca el análisis en la *estructura económica*, por un enfoque que ahora prioriza la *superestructura*, es decir, las condiciones de la cultura y la pregunta por la maximización de las condiciones de felicidad en la sociedad post-industrial. Del mismo modo, Hernando observa que este enfoque teórico de la Escuela de Frankfurt luego tiene una alianza con la filosofía liberal de Karl Popper, sobre todo en el concepto de la “sociedad abierta”, en donde se establece una contraposición entre una sociedad tribal y una sociedad civilizada. El liberalismo del progresismo, concluye Hernando, busca maximizar la felicidad en la cultura bajo un discurso de sociedad libre.

Gamio responde que Hernando tiene un punto interesante al situar la discusión en la Escuela de Frankfurt y no en la superficial caricatura que los conservadores usan contra el progresismo desde teorías conspirativas. A pesar de que Gamio no se adhiere a la Escuela de Frankfurt, resalta que él no cree que esta escuela se haya pensado como un programa político posterior al marxismo ortodoxo. Como lector de la filosofía de Hegel, Gamio señala que la Escuela de Frankfurt nunca dejó de preocuparse por los temas estructurales económicos del marxismo clásico. Gamio no cree que la aproximación teórica de la Escuela de Frankfurt proponga una teoría conspirativa que abogue por una izquierda que toma una hegemonía de la cultura, siguiendo la teoría de la hegemonía de Gramsci. Sin embargo, Gamio reconoce que el marxismo que está en Frankfurt bebe de otras fuentes teóricas que Hernando no reconoce, tales como Hegel, Kant y Freud. Gamio sostiene que incluso se debe tomar en cuenta el rol de autores como Walter Benjamin y Hannah Arendt, quienes estuvieron cerca de la Escuela de Frankfurt y le dieron un valor esencial a la religión. Lo mismo aplicaría para las reflexiones posteriores de Jürgen Habermas. Gamio concluye que el perfilamiento de Hernando sobre la Escuela de Frankfurt no tiene relación con Karl Popper, debido a que este último representa un libertarismo y no un proyecto de la Escuela de Frankfurt.

Luego de esta discusión sobre la genealogía del progresismo, Gamio y Hernando sacan a flote sus respectivas posturas teórico-políticas. El tema central de discrepancia es sobre el concepto de los límites en el derecho y la política. Hernando afirma que se adhiere al concepto de *nomos* de Carl Schmitt, introducido en su célebre *Nomos de la Tierra* (1950), para sostener que la propuesta del progresismo es imposible desde el enfoque del orden jurídico-político. El orden jurídico como *nomos*, señala Hernando, impone límites; mientras que el progresismo sostiene que no hay límites en los temas de identidad, derechos y libertades. La postura de Hernando es abiertamente conservadora: frente al progresismo, el concepto de *nomos* de Schmitt defiende la idea de un orden jurídico arraigado en los límites del derecho como ordenamiento institucional. Esta aproximación teórica de Hernando representa

una postura novedosa en comparación con las versiones tradicionales del conservadurismo peruano del siglo XX, debido a que posee una sofisticada concepción filosófica del orden jurídico como expresión de la unidad política. Para Hernando, además, el concepto de progresismo es un síntoma de un problema mayor: la crisis de la modernidad. El alejamiento del concepto filosófico de “verdad” habría producido una etapa nihilista en la cultura de Occidente. Este fenómeno, dice Hernando, es propio de una crisis de la cultura en la civilización moderna. Aquí Hernando apela a su lectura conservadora de Leo Strauss sobre el liberalismo. Por ejemplo, conceptos liberales como la tolerancia, dice Hernando, deberían ser comprendidos desde una concepción liberal de los límites de los derechos; mientras que el progresismo como “cultura de la cancelación” atenta contra el principio de la tolerancia.

Para Gamio, los límites en el derecho y la política están relacionados con los propios límites que imponen los derechos humanos en la democracia constitucional. Por eso Gamio está de acuerdo con Hernando en que la “cultura de la cancelación” es un tema que el proyecto liberal no puede defender, porque se trata de una violación del principio de la tolerancia. Sin embargo, Gamio sostiene que las teorías de la conspiración y la cultura de la violencia política, que estuvieron presentes en la década de 1930 en Europa, se parecen a las actitudes que hoy se aprecian en la cultura mediática contemporánea. Aquí Gamio saca a flote su defensa militante del liberalismo: Hernando le pregunta a Gamio si él no cree que la idea de un “consenso democrático-liberal” se ha agotado. Gamio responde que él está de acuerdo con las críticas de Hernando a un concepto de progresismo vinculado a la cultura de la cancelación. Sin embargo, Gamio sostiene que él cree que estamos en la capacidad de recuperar un progresismo que está fundamentado en “la vigencia de la democracia liberal, la vigencia de los derechos humanos y el valor del libre mercado”. A diferencia del liberalismo peruano del siglo XX, la postura de Gamio es novedosa porque contrapone la concepción libertaria de autores como Karl Popper, seguido por el liberalismo representado por Vargas Llosa, con la concepción liberal de la tolerancia política dentro del respeto de la cultura de la deliberación y los derechos humanos. Gamio afirma que si recuperamos este progresismo liberal, se puede superar la *hybris* cultural que hoy se expresa en el concepto de “wokismo”.

3. Relevancia del debate para comprender al Perú desde la teoría política

En las páginas anteriores, se ha reseñado brevemente el debate Gamio-Hernando como expresión de la discusión teórico-política más relevante en el primer cuarto del siglo XXI en el Perú. Ambos han debatido desde el año 2001, defendiendo en reiterados encuentros públicos sus propias tradiciones de pensamiento político. La relevancia de este debate para el Perú contemporáneo se debe a tres razones. En primer lugar, el debate Gamio-Hernando ha elevado la discusión política entre liberales y conservadores en el Perú, puesto que ha situado las discrepancias no sobre la base de preferencias ideológicas; sino sobre la interpretación de conceptos esenciales de la teoría política, tales como la tolerancia, los derechos humanos, la libertad, el orden y la democracia constitucional. En segundo lugar, Gamio y Hernando han manifestado sus discrepancias teóricas a través de la recepción de importantes pensadores políticos. Gamio ha recuperado en sus intervenciones una lectura cristiana y liberal de la filosofía política de Hegel para la defensa militante de los derechos humanos y la democracia constitucional; mientras que Hernando ha defendido su concepción conservadora no cristiana del orden jurídico-político a través del pensamiento de Carl Schmitt. En pocas palabras, se trata de un debate basado en autores de teoría política. Finalmente, el debate Gamio-Hernando muestra la importancia que la teoría política tiene para la ciencia política peruana. Contra una concepción puramente positivista de la ciencia política, ambos nos han invitado a pensar la disciplina desde sus cimientos, es decir, desde los conceptos y las teorías. El aporte que ambos profesores dejan para la generación de politólogos del siglo XXI será indudablemente valorado en los textos venideros sobre la historia de las ideas políticas en el Perú.